

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 24** *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del acta de revisión salarial de tablas definitivas de 2017 del convenio colectivo del sector de Depuración de Aguas Residuales y Cauces Fluviales de la Comunidad de Madrid, suscrita por la Comisión Paritaria del mismo.*

Examinada el acta de revisión salarial de tablas definitivas de 2017 del convenio colectivo del sector de Depuración de Aguas Residuales y Cauces Fluviales de la Comunidad de Madrid, suscrita por la Comisión Paritaria el día 9 de marzo de 2018, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial, del convenio colectivo, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de mayo de 2018.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IX CONVENIO COLECTIVO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y CAUCES FLUVIALES Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En representación de la asociación de empresas ADEPUREMA

- Dña. Marta de Prado Barroso
- Dña. María Jesús Jimeno Ayuso
- D. Alejandro Peral García

Por la parte de la Representación Sindical

- Dña. Encarna Delgado Martos (FSC-CCOO)
- D. Nicolás García Serrano (UGT-FICA Madrid)
- D. Javier Falcón Arroyo (UGT-FICA Madrid)

Asesores Sindicales

- D. José Luís Moreno Vicente (UGT-FICA Madrid)
- D. Francisco José Rivilla Gualix (FSC-CCOO)

Asesores de ADEPUREMA

- D. Joaquín Pedriza Bermejillo
- Dña. Elisa Ranz Azcutia
- D. Rafael García Mezquita

En Madrid, siendo las 11:30 horas del día 9 de marzo de 2018, se reúnen en la sede de U.G.T. las partes reseñadas de la Comisión Paritaria del IX Convenio Colectivo de Depuración de Aguas Residuales y Cauces Fluviales de la Comunidad de Madrid, reconociéndose capacidad y legitimidad suficiente para acordar la revisión de las tablas salariales definitivas de 2017, según lo dispuesto en el artículo 6 del mencionado convenio colectivo.

PRIMERO.– Aprobar el texto del presente acta, así como las tablas salariales definitivas para el año 2017 del IX Convenio Colectivo de Depuración de Aguas Residuales y Cauces Fluviales de la Comunidad de Madrid, que se adjuntan como anexo al presente acta.

SEGUNDO.– La revisión salarial será llevada a cabo al mes siguiente como máximo de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.– Autorizar a D. Guillermo Gallego Santamaría, con D.N.I. 05245750W, para realizar cuantos trámites y gestiones sean necesarios para el registro, depósito y publicación del presente acta y de las tablas salariales definitivas para el año 2017.

Y en prueba de conformidad, los miembros de la comisión paritaria firman el presente acta.

ANEXO
TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2017

IX CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES Y CAUCES FLUVIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

GRUPO PROFESIONAL	ÁREA FUNCIONAL	SAL. BASE AGRUPADO MES	P. TÓXICO Y PÉNSO MES	PLUS TRANSP. MES	VACAC. 23 Ó 31 DÍAS	PAGAS EXTRAS	SAL. BRUTO AÑO	H. EXTRA NORMAL	H. EXTRA FESTIVA
G.P. 6	Técnica	2.321,05	215,43	117,53	2.701,07	2.052,97	40.107,06	29,62	40,61
G.P. 5	Técnica y Administrativa	2.023,89	215,43	117,53	2.403,93	2.020,11	36.409,72	26,56	36,39
G.P. 4 Nivel A	Técnica y Administrativa	1.964,91	215,43	117,53	2.344,94	2.020,11	35.701,95	25,93	35,63
G.P. 4 Nivel B	Técnica y Administrativa	1.476,79	215,43	117,53	1.856,80	1.970,88	29.647,57	21,13	28,56
G.P. 3 Nivel A	Técnica y Operaría	1.428,25	215,43	117,53	1.837,16	1.878,89	28.726,03	20,08	27,43
G.P. 3 Nivel B	Administrativa y Operaría	1.326,88	215,43	117,53	1.734,01	1.813,62	27.246,73	18,62	25,52
G.P. 2 Nivel A	Técnica, Administrativa y Operaría	1.239,44	215,43	117,53	1.645,08	1.762,22	25.990,36	17,54	24,05
G.P. 2 Nivel B	Técnica, Administrativa y Operaría	1.096,06	215,43	117,53	1.476,04	1.723,15	24.087,86	16,11	22,12
G.P. 1	Operaría	931,38	215,43	117,53	1.311,41	1.683,55	21.953,35	14,29	19,63

OTROS CONCEPTOS SALARIALES

Antigüedad	40,03	Gratificación Nochebuena y Nochevieja	222,47
Plus nocturno	14,18	Asimilación Convenio	40,56
Plus turnicidad	57,30		

(03/16.482/18)

